

PRIMERAS TENTATIVAS MISIONALES EN CANARIAS (SIGLO XIV)

Desde hace poco tiempo empieza a hacerse luz sobre la prehistoria de las misiones en las islas Canarias. Sin embargo siempre quedan pendientes de contestación nuevos interrogantes¹. Nos sorprende principalmente que, a juzgar por las noticias que nos procuran las fuentes documentales, los primeros intentos de misión corrieran a cargo de catalanes y mallorquines. En esto es muy posible que juegue su papel más que el azar, un plan bien significativo.

El papa Clemente VI, en 15 noviembre de 1344, a súplica del conde Luis de España², creaba el principado de Fortunia con aquel grupo de islas del océano, descubiertas por el genovés Lanzarote Molocello, gobernadas aun por jefes indígenas, y las concedía en feudo, por el censo anual de 400 florines³, a dicho conde con el fin de misionarlas. Pero sobre aquellas islas mantenían también pretendidos derechos los reyes de Castilla y Portugal⁴. Quizá Luis de España se mostró tan fácilmente dispuesto a pagar aquel censo para dar ocasión a la Curia Romana a que defendiera con más interés la independencia de aquel principado contra aquellas dos grandes potencias marítimas.

Cómo iba a influir en la acción misionera sobre aquellas islas el señorío del conde, sólo el porvenir podía manifestarlo; pues Luis iba allí como conquistador y era de temer que esta condición de conquistador dificultara la aceptación del cristianismo por parte de los indígenas, de la misma manera que en la conversión de

¹ Cf. J. ZUNZUNEGUI, *Los orígenes de las Misiones en las Islas Canarias* «Revista Española de Teología» 1 (1941) 361-408.

² Su padre Alfonso de la Cerda, hijo de Fernando de la Cerda (muerto heredero del trono de Castilla), después de inútiles tentativas para recobrar el trono de su abuelo Alfonso X, se establecía por fin en Francia.

³ O. RAYNALDUS, *Annales ecclesiastici ad ann. 1344*, n. 89-47; ZUNZUNEGUI 385-387. Era el último enfeudamiento que concedía la Sede Romana a cambio de un censo anual.

⁴ RAYNALDUS. *ad ann. 1344*, n. 47-50; ZUNZUNEGUI 394, n. 15.

los sajones por medio de Carlomagno y de los prusianos por la dominación de la Orden teutónica. Desde este punto de vista aquel censo ofrecía no pocos inconvenientes, pues, aunque no era muy alto, venía a aumentar las cargas de la población indígena.

Con todo, siempre cabrá preguntarse si el conde Luis no hubiera pedido la remisión o suspensión del pago de dicho censo en caso de haber logrado la posesión de aquellas islas. En todo caso Luis tenía principalmente un poderoso amparo en la Curia Romana, y a esta circunstancia, así como a la de su condición de súbdito francés pero emparentado muy de cerca con las familias reales españolas y portuguesa, se debe que, dada la diversidad de miras de Castilla y Portugal, no estallara un conflicto.

Esta peligrosa situación y la resuelta voluntad de obviarla se pone también de manifiesto por la manera de proceder en los preparativos para la expedición a la conquista de aquel archipiélago. Como cuartel general de armamento y avituallamiento fué elegido no un puerto español o portugués, sino el de Génova⁵, que a pesar de su temible política expansionista, podía en algún modo ser tenida por neutral. Castilla, Portugal, Aragón y Nápoles debían, es verdad, ser invitadas a contribuir al éxito de la empresa, pero solamente después que el plan estuviera bien madurado, es decir sólo para procurar vituallas y tropas puestas bajo el supremo mando de Luis de España, como príncipe de Fortunia⁶.

¿No había de ser, de parecida manera, un obstáculo para la acción evangelizadora, el que ya de momento se dejase sentir entre los misioneros la rivalidad de los pueblos que en ella tomaban parte? Las islas Canarias eran un país demasiado pequeño para que la oposición entre ellos no viniera a ponerse fuertemente de manifiesto. ¿Se iban, pues, a preferir para la Misión a misioneros «neutrales»? entonces era natural se buscaran entre catalanes y mallorquines, del país del inolvidable Ramón Lull, cuyo solo recuerdo excitaba vivo entusiasmo entre el clero y las Ordenes religiosas, y aun en notable parte del pueblo, para las Misiones del lejano Oriente⁷, así como para el africano Marruecos⁸, que

⁵ Ibid. 892, n. 11.

⁶ Ibid. 887, n. 2-10.

⁷ Cf. L. LEMMENS, *Die Franziskaner im Heiligen Lande* (Münster i. W. 1916); G. GOLUBOVICH, *Biblioteca bibbliografica della Terra Santa e dell'Oriente Francesca-*

podía ser considerado como un puente tendido hacia el archipiélago canario. Así sucedió que los mallorquines, que desde 1343 habían perdido su independencia y volvían a ser vasallos de la Corona de Aragón, políticamente parecían como dos veces neutrales y, por otra parte, viviendo bajo la impresión de estas condiciones adversas y trastornos políticos podían más fácilmente ser ganados para una causa religiosa⁹.

Las cartas de recomendación del papa solicitando ayuda para la empresa, fueron presentadas a Pedro IV de Aragón (1336-1387) por una embajada formada por tres miembros a cuya cabeza iba el arzobispo Jacobo de Patrajik¹⁰. Se ha de suponer, naturalmente, que iguales o parecidas cartas papales de recomendación fueron presentadas a los reyes de Castilla, Portugal y Francia por medio de enviados del príncipe Luís con el encargo de pedir tropas mercenarias y pertrechos. Nos gustaría saber si a la cabeza de esas embajadas iba igualmente una personalidad eclesiástica de dignidad tan elevada, lo que, claro está, era de importancia para reclutar misioneros.

Pedro el Ceremonioso, que se hallaba ya no poco preocupado por asegurar sus fronteras del Norte y del Oeste, debió, es de suponer, responder negativamente a la demanda de tropas¹¹; favorecería, en cambio, las diligencias en busca de misioneros aptos. Precisamente tenía él vivo interés por las misiones extranjeras, por las posibilidades que ofrecían en vistas a su política exterior y al comercio de su pueblo¹². Sin embargo, no poseemos informa-

no (Quaracchi 1906-27): R. LOENERTZ, *La Société des Frères Pèlerinants. Etude sur l'Orient Dominicain* (Roma 1937) 144, 161.

⁹ Cf. M. P. CASTELLANOS, *Apostolado seráfico en Marruecos o sea Historia de las misiones franciscanas en aquel imperio desde el siglo XIII hasta nuestros días* 1 (Madrid 1896); Th. GREENTRUP, *Das Missionsprotektorat in den mohammedanischen Staaten Nordafrikas vom 12-15. Jahrhundert* «Zeitschrift für Missionswissenschaft» 8 (1918) 88; A. LÓPEZ, *Memoria histórica de los Obispos de Marruecos desde el siglo XIII* (Madrid 1920).

¹⁰ Cf. J. VINCKE, *Der Jubiläumsablass von 1350 auf Mallorca* «Roemische Quartalschrift» 41 (1933) 301-306. Muchos religiosos que seguían aun el partido del rey destronado Jaime II fueron desterrados por Pedro IV o se consideraban dichosos de poder dejar el país: ACA (= Archivo de la Corona de Aragón, Barcelona) Reg. 1060, f. 22, 23, 90; Reg. 1061, f. 50.

¹¹ Vid. Apéndice n. 1.

¹² Lo cual hizo también el rey de Portugal: ZUNZUNEGUI 894, n. 15.

¹³ Cf. J. VINCKE, *Pedro IV de Aragón y la Tierra Santa* «Anal. Sacra Tarrac.» 18 (1937-41) 79-88; *Die Gesandtschaften der aragonischen Könige um die Reliquien der hl. Barbara* «Hist. Jahrbuch» (60 (1940) 115-123; *Documenta selecta mutuas Civitatis*

ción sobre los resultados de la legación en lo referente a misioneros. Sólo vamos a recordar el persistente celo misional que se manifestó en los decenios subsiguientes en Mallorca y en Cataluña por las islas Canarias. Fueron despertados estos sentimientos por la embajada de Luis de España?

Este príncipe sucumbió en 1346 en la batalla de Crecy. Así el dorado sueño del principado de Canarias se desmoronó ante la ruda realidad. Por aquel mismo año el mallorquín Jaime Ferrer exploraba la costa africana frente al archipiélago canario (Río de Oro)¹³. Habría pertenecido a la escuadra del príncipe Luis?

Algunos años después encontramos en Mallorca indígenas de Canarias, comprados como esclavos, que aprenden la lengua catalana y que han recibido el bautismo. Los mercaderes mallorquines Juan de Auria y Jaime Sagarra intentan con su ayuda entablar relaciones directas con las islas Canarias. La inseguridad de la larga travesía les da ocasión de pedir al Papa indulgencia plenaria, caso de muerte, en favor de los expedicionarios, que eran unas treinta personas. Aunque el motivo que daban para su viaje era la evangelización de los naturales del país y para ello les acompañaban clérigos y religiosos, sin embargo hay que pensar en primer lugar en una expedición mercantil y, en consonancia, figurarnos la índole de asociación de los participantes en la empresa. Que la misión no era el fin principal del viaje, lo indica bien el que la indulgencia sólo fuera solicitada por un año. El regreso, pues, no podía alargarse mucho. Con todo, ambos fines no se excluyen. Clemente VI alaba su buena voluntad. En la empresa veía a lo menos una tentativa de misión o un viaje de exploración que podía abrir el camino a una posterior expedición misionera. Otorgó la gracia pedida el 15 de mayo de 1351¹⁴.

Según todos los indicios los expedicionarios se llevaron del viaje favorable impresión para las posibilidades de evangelización. Sin duda a ellos se debió que medio año más tarde el Papa

Arago-Cathalaunicae et Ecclesiae relationes illustrantia (Barcelona 1986) 45, n. 88. Pedro IV, 13 de enero de 1347, propuso al papa que, además de la erección del obispado de Marruecos en el África del Norte, creara el de Bugía y nombrara obispo de esta última diócesis a Fray Arnaldo Batlle, franciscano que ya desde mucho tiempo laboraba allí: ACA, Reg. 1061, f. 65.

¹³ Cf. CH. DE LA RONCIÈRE, *Histoire de la Marine française* 2, 106.

¹⁴ ZUNZUNEGUI 895, n. 16.

nombrara obispo de las islas Canarias al carmelita Fray Bernardo, con plenos poderes para erigir en aquel país una catedral¹⁵. El obispo nombrado se hallaba aun en Aviñón el día 8 de mayo de 1353.

En 1360 perdieron allá la vida martirizados siete misioneros (dos sacerdotes y cinco religiosos)¹⁶, sin que sepamos si fué sólo su celo apostólico lo que motivó la sangrienta persecución o también alguna intervención desafortunada de los mercaderes.

A pesar de esa contrariedad, el entusiasmo por las misiones iba siempre en auge en los territorios del reino de Pedro IV. En Cataluña sacerdotes y religiosos se dieron a aprender el idioma canario, de manera que se puede hablar de una verdadera escuela para misioneros¹⁷. Un gran número de pretendientes esperaba con ansia el momento de partir para la lejana tierra¹⁸. Pero, como por ser clérigos no eran del todo libres sino que estaban sujetos a la autoridad de sus superiores eclesiásticos, idearon, en unión de otras personas interesadas, un plan adecuado y lo presentaron a la aprobación del papa sin cuya plena autorización no podían llevar a cabo ningún trabajo. Iban a reunirse treinta misioneros, diez clérigos y veinte frailes, todos ordenados de presbíteros, para estar así dispuestos a la cura de almas. Algunos de ellos tenían la intención de no regresar ya más a su patria, disponiéndose a acabar la vida al servicio de la misión de Canarias. Querían por esto quedar libres de cualquier otra obligación a que estuvieran ligados por la obediencia debida a sus superiores.

Además del apoyo del papa, tenían sobre todo el del obispo Guillermo de Torrelles, trasladado entonces de la diócesis de Barcelona a la de Tortosa, y el de su sucesor en el obispado barce-

¹⁵ 7 noviembre 1351; C. EUBEL, *Der erste Bischof der canarischen Inseln* «Roemische Quartalschrift» 6 (1892) 238-240.

¹⁶ Cf. CH. DE LA RONCIÈRE, *La découverte de l'Afrique au moyen âge: Cartographes et explorateurs* 2 (Au Caire 1924) 700.

¹⁷ Sobre las escuelas de lenguas para Misiones, cf. B. ALTANER, *Sprachstudien und Sprachkenntnisse im Dienste der Mission des 13. und 14. Jahrhunderts* «Zeitschr. für Missionswissenschaft» 21 (1931) 113. En este estudio no se hace, con todo, mención alguna de una escuela para Canarias.

¹⁸ Sucedió una que otra vez que, por miedo a la Inquisición, algún fraile se marchó a Misiones. Cf. J. M. POU Y MARTÍ, *Visionarios, beguinos y fraticelos catalanes* (Vich 1930) 261. En 1369 el temido inquisidor Nicolás Eymerich actuaba sobre el particular. Cf. J. VINCKE, *Zur Vorgeschichte der Spanischen Inquisition* (Bonn 1941) 84. Sin embargo no existen puntos de apoyo seguros en que fundarse para decir que este o aquel misionero quiso librarse de las pesquisas del Inquisidor.

lonés Berenguer de Erill¹⁹, así como el de los mercaderes Bernardo de Marmau y Pedro de Estrada. Estos últimos, que seguramente contaban con una próxima prosperidad de sus negocios en Canarias, prometieron encargarse de las costas de la travesía marítima y aun, en caso de necesidad, de asegurar el sostenimiento de los misioneros en el país de misiones. A los dos citados obispos se pensó confiar en nombre del papa el examen previo de aptitud de los aspirantes a misioneros, y después el facultar a éstos, sin necesidad de obtener la autorización de sus respectivos superiores ordinarios, para emprender el viaje y quedarse entre los indígenas con poder para bautizar y administrar los demás sacramentos, exseptuados los de la Confirmación y Orden sagrado.

El papa Urbano V, a quien los dos mercaderes barceloneses expusieron el asunto, accedió, el 30 de septiembre de 1369, a conceder a los obispos de Barcelona y Tortosa los privilegios solicitados²⁰. En su concesión expresaba el deseo de que los misioneros, si bien perteneciesen a diversas Ordenes, en lo posible, usaran todos un mismo hábito. Señal manifiesta de cómo se reconocía la necesidad de uniformar y unificar las actividades de los misioneros.

Como en las normas dadas no se hace mención de un obispo canario o de una misión ya antes establecidos, nos inclinamos a creer que se trataba de comenzar de nuevo la empresa misionera y, por lo tanto, a suponer el fracaso de las anteriores tentativas. De la intervención ahora de mercaderes barceloneses se podría sospechar la rivalidad con los mallorquines. En cambio la circunstancia de que en esta ocasión no se mencione para nada al monarca aragonés no implica que no tuviera intervención alguna en el asunto. Pensemos que los treinta misioneros eran todos súbditos suyos. Algunos pertenecían a una Orden religiosa con la cual le ligaban íntimas relaciones. Todos se iban a encontrar en situación de emigrantes que lejos de su patria se podían ver obligados a solicitar su auxilio. Parece, pues más verosímil que Pe-

¹⁹ Torrelles ya como obispo de Barcelona se había interesado por la empresa y continuaría en adelante tomando parte para hacerla prosperar. Fué trasladado a la sede de Tortosa el 14 de marzo de 1369.

²⁰ ZUNZUNEGUI, 896, n. 17.

dro IV protegió la «escuela misionera para Canarias» que suponerlo ignorante de su existencia²¹.

En realidad hasta el presente no conocemos ningún pormenor del resultado de la gran empresa que acabamos de esbozar. Pero es de creer que llegaron noticias a la corte papal sobre el estado de la misión. Gregorio XI dió a las Canarias un nuevo obispo en la persona del franciscano Fray Francisco, intimándole la obligación de emprender el viaje hacia su obispado. El obispo nombrado se presentó, el verano del año 1377, al rey de Aragón, ya porque era de su tierra ya porque los misioneros procedían de su país, y como se había convencido de que por el momento la ida a Canarias no sólo resultaba peligrosa sino también de ninguna utilidad²², pidió al soberano que intercediera en la Curia Romana para que se le disculpara por no emprender el viaje. Pedro IV admitió la petición y escribió en aquel sentido al papa y a los cardenales Pedro de Luna, Guillermo de Aigrefeuille y Bertrán Lagery²³. No sabemos el resultado de este recurso al papa y a los cardenales; pero echa no poca luz sobre el estado de inseguridad de la Misión, que un día se nos ofrece con halagüeñas perspectivas y al día siguiente nos aparece en situación desesperada, situación, no obstante, que es causa de que se renueven los esfuerzos para hacer frente a las dificultades sobrevenidas.

De una nueva leva de misioneros en los países de la Corona de Aragón sabemos el año 1386. Otra vez vemos un gran número de solicitantes que se habían preparado para emprender el viaje a misiones y requerían facultades y gracias del papa. Pero es interesante constatar que el impulso no procede ahora de clérigos seculares o frailes mendicantes, sino de pobres ermitaños que sienten un mismo ideal. ¿Es que estos aspirantes a misioneros habían llegado a la convicción de que precisamente por ser ermi-

²¹ Sobre el interés del rey por la Misión, cf. más arriba, nota 12. Además: N. J. CINNAMOND, *Contribución al estudio de la Orden del Santo Sepulcro* «Arch. Ibero-Americano» 19 (1933) 251. También: ACA, Reg. 1233, f. 36v (Misión a los Tártaros el año 1374).

²² Tenían conexión los peligros para la Misión con la entrada de mercaderes en Canarias? En 1377 el vizcaíno Martín Ruiz de Avendaño estaba en Lanzarote. Había él difundido por España la noticia del estado de la Misión? En 1393 vizcaínos y andaluces emprendían una incursión de piratas por el archipiélago. DE LA RONCIERE, *La découverte de l'Afrique*, 2, 700.

²³ Véase Apéndice n. 2. Aigrefeuille había sido antes arzobispo de Zaragoza.

taños encontrarían mejor acogida entre los indígenas y así podrían servir con más perseverancia a la Misión? Pedro el Ceremonioso dió a los emisarios, que se le presentaron con las preces al papa, una carta de recomendación²⁴. Esta vez no se hace mención alguna explícita de mercaderes. Sin embargo hay que suponerla forzosamente, a lo menos por la sencilla razón de que sin su ayuda la travesía casi se hacía imposible. Por desgracia en las fuentes documentales a nuestro alcance las noticias sobre estas tentativas de los ermitaños se esfuman tan pronto aparecen en el horizonte.

En este intento misional del año 1386 merece notarse que los ermitaños no se dirigen a Clemente VII, que ciertamente en la Europa occidental prevalecía como papa, sino a Urbano VI, el papa de Roma. Es sabido que Pedro IV durante su reinado se conservó neutral entre los dos papas²⁵. ¿Significaría su carta de recomendación que en esta ocasión tenía personal interés en dar la preferencia a Urbano VI?²⁶ O bien, ¿eran los misioneros partidarios de este papa y el rey se acomodó a sus deseos? ¿Tuvo también influencia en las misiones de Canarias el Gran Cisma?

Por lo expuesto se ve que las fuentes documentales del siglo XIV, en general, sólo ofrecen noticias sobre preparativos que se hacían en el país de los misioneros, y especialmente en Mallorca y Cataluña, para el buen éxito de la evangelización y sobre el infatigable celo con que se renovaban y perfeccionaban. Pero son demasiadas parcas en las referencias a la participación efectiva de dichos misioneros y a la importancia de la intervención favorable o desfavorable de los mercaderes. Nada absolutamente nos dicen de la posible formación de un clero indígena en Canarias, una cuestión que en aquellos tiempos encontró buena acogida para las misiones de Oriente y de Prusia²⁷, pero que respecto a

²⁴ Véase Apéndice n. 8.

²⁵ Cf. A. IVARS, *La «Indiferencia» de Pedro IV de Aragón en el gran cisma de occidente* (Madrid 1928); M. SEIDLMAYER, *Die Anfänge des grossen abendländischen Schismas* (Münster i. Westf. 1940) 65-117.

²⁶ Pedro IV reconocía para Cerdeña y Sicilia como señor feudal al papa Urbano VI. Por entonces el señorío del rey se extendía asimismo al ducado de Atenas. Es que quería también anexionarse las islas canarias? Urbano VI le favoreció más que al rey de Castilla, que se había declarado por la obediencia de Clemente VII.

²⁷ Cf. B. ALTANER, *Die Heranbildung eines einheimischen Klerus in der Mission des 13. und 14. Jahrhunderts* «Zeitschr. für Missionswissenschaft» 18 (1928) 198.

las citadas islas no se consideraría aun viable. Lo poco que nos dicen las fuentes es, con todo, suficiente para que podamos formarnos idea de la pujanza y seriedad de aquellas tentativas, que, aunque fracasadas, aparecen de no menor significación que los resultados que más tarde se obtuvieron entre los indígenas de Canarias con la protección de las potestades civiles²⁸.

JOHANNES VINCKE

Apéndices

1

Aviñón, 20 dic. [1344].

Luis de España, príncipe de Fortunia (Canarias), pide por medio de sus emisarios el auxilio del rey Pedro IV de Aragón para la empresa militar y misionera de las islas Canarias.

Serenissimo Domino ac magnifico Principi domino Petro Dei gracia regi Aragonum, Valencie, Maioricarum, Sardinie, Corcice comitique Barcinone, Rossilionis ac Sardinie, Ludovicus de Yspania eadem gracia princeps Fortunie ac Thalemontis comes cum omni prosperitate felici regnum perhemniter gubernare. Vestram regiam maiestatem credimus non latere qualiter Sacrosancta Romana ecclesia insulas Fortunie et adiacentes eisdem ab infidelibus nunc detentas nobis pridem graciosse concessit et nos sollempniter creavit in principem et dominum earundem, de quo credimus sacram vestram regiam maiestatem plurimum gratulari. Quapropter quia dominationi vestre debito sanguinis coniungimur et a progenitoribus vestris inclitis et regno vestro Aragonum affectuosos succursus specialesque favores nos et nostros dudum habuisse cognoscimus, quibus altitudini vestre et domui Aragoniae plerumque afflicimur et merito obligamur; hinc est, quod predictorum consideratione pulsati de vestre serenitatis auxilio consilio et favore in casu huiusmodi specialiter confidimus et speramus nunc maxime; nam pro dictarum insularum adeptione et apprehensione felici in exaltacionem nominis Ihesu Christi et augmentum fidei christiane proponimus nostros amicos invocare et armatam nostram molimur actore Domino facere et parare. Eamdem igitur maiestatem regiam carius exoramus, quatinus, promotionem et statum nostrum favorabiliter, si placet, commendatum habentes, dignemini nobis

²⁸ Cf. ZUNZUNEGUI, 372-384, en donde se anota más bibliografía sobre el tema.

prestare auxilium et iuvamen, scientes nos paratos et promptos dominationi vestre totique regno servire in casu consimili et maiori, ut per effectum qui sequetur successu temporis si opus fuerit finaliter scencietis. Super quibus lacius intimandis Reverendum in Christo patrem fratrem Jacobum, archiepiscopum Neopatreensem, fidelem vobis gratum et acceptum domino nostro pape simul et collegio sacro, ac dominum Radulphum Lafiere, militem, atque legum professorem dominum de Sancto Genesisio altitudini vestre mittendos duximus. Quibus dignetur eadem vestra celsitudo regia ad plenum credere super hiis que pro parte nostra in vestri presentia explicabunt. Valeat vestra sacra serenitas regia cum honoris et prosperitatis augmento in longevum feliciter et potenter. Cui placeat nobis rescribere sibi grata. Precipiens in omnibus nobis vestro.

Scriptum Avinione, die XX decembris.

ACA, cartas reales Pedro IV, caja 85 (sin año).

2

Barcelona, 1 agosto 1377.

Pedro IV de Aragón al papa Gregorio XI: recomendación en favor del franciscano Fr. Francisco, obispo de Canarias, quien, por creerlo peligroso e inútil, duda de irse a su obispado.

Sanctissime ac beatissime pater: Cum venerabilis in Christo pater frater Franciscus de ordine Minorum, cui per sanctitatem vestram provisum fuit de episcopatu Canariensi^a, de benignitate vestra confisus ad clemenciam vestram recurrat, ut, si placuerit sanctitati eidem, ad suam diocesim accedat vel de licencia vestra remaneat, ubi accessus suus periculosus et inutilis videatur, nosque eundem episcopum, tam ob sue probitatis merita et aliarum virtutum dona quibus ipsum novimus insignitum, quam propter servicia per ipsum et eius amicos nobis prestita carum habeamus eiusque honorem et comodum affectemus, beatitudini eidem humiliter supplicamus et pro dono speciali petimus, quatenus velitis nostro intuitu eundem habere propensius comendatum ipsumque mandare dirigi et favorabilius ac graciosius in et super hiis de quibus sanctitati vestre supplicaverit expediri. Almam personam vestram etc.

Datum Barchinone sub nostro sigillo secreto, prima die augusti anno a nativitate Domini M.° CCC.° LXX.° VII.° Rex Petrus.

ACA, Reg. 1238, f. 120.

▪ Canariensi| Cunamensi Reg.

3

Barcelona, 20 febrero 1386.

Recomendación de Pedro IV al papa Urbano VI en favor de unos ermitaños que desean marchar a Canarias como misioneros.

Pater sanctissime: iam regni nostri nonnulli pauperes heremite alieque persone declinantes ad devocionis vestigia et cuiusque caritatis limina exeuntes, percepto, quod a tempore pauco citra fuerunt in oceanis climatibus insule quedam reperte, ut dicitur, de Canaria, in quarum nonnullis quedam sunt poblaciones constructe, quarum incole infelices secte ydolorum erronee se ipsos cecis^a oculis dedicantes, ommissa semita veritatis, nondum catolice fidei futur^a^b comoda cognoverunt, proposuerunt in laudem Altissimi et preconium fidei^c ortodoche ad dictas insulas transfretare, ut predicacionum operibus et aliis salutiferis documentis eosdem valeant ab iniquo revocare errore et in gracie statu felici disponente Domino reformare; cuiusquidem effectus propositi tam fidei zelo predictae quam ex innata nobis consuetudine super istis, quibus tam nos quam nostre domus Aragonum precessores iam consuevimus a preterito dare locum, nobis quippe reddetur gratissimus et finem eius audire feliciter affectamus; et licet, pater sanctissime, indubie teneamus, quod beatitudinis vestre clemencia solita ferventer amplecti opera pietatis in quibusdam graciis concedendis heremitis et personis aliis supradictis pro iamdicti consumacione negocii necessariis sibi multum manum liberalitatis non retrahet nec postulanda tanquam piissima denegabit, tamen quia dicta gracia gloriamur, ut tam caritativo negotio viam supplicacio nostra aperiat, super eo vestre decrevimus beatitudini supplicandum; cum igitur, pater sanctissime, super obtinendis graciis antedictis ex iamdictis heremitis nonnulli ad beatitudinem supradictam accedant, vestre supplicamus humiliter sanctitati, quatenus ab eadem super obtentu graciaram huiusmodi felicem expeditionem obtineant, ut demum valeant brevius laudandum implere propositum et ad metam deducere peroptat^a^m^c; nam istud, pater sanctissime, singularem tribuimus ad graciaram vestre beatitudini antedictae, quam dignetur Altissimus ipsius^d ecclesie sacrosancte conservare feliciter per longiora tempora, ut optatis.

Datum Barchinone sub nostro sigillo secreto, vicesima die februarii anno a nativitate Domini MCCCLXXX sexto. Rex Petrus.

Dominus rex mandavit mihi Bartholomeo Sirvent.
Fuit directa domino Urbano.

ACA, Reg. 1278, fol. 80.^v

- ^a cecis] *Reg. en vez de cecis.* ^b futura] *futurus Reg.*
^c peroptatam] *peroptatum Reg.* ^d ipsius] *sic Reg.*

